

Tipo Norma	:Resolución 303 EXENTA
Fecha Publicación	:02-10-2010
Fecha Promulgación	:08-02-2010
Organismo	:MINISTERIO DE ENERGÍA; SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES
Título	:ESTABLECE ORDEN DE SUBROGANCIA PARA LAS DIRECCIONES REGIONALES DEL SERVICIO
Tipo Version	:Unica De : 02-10-2010
Inicio Vigencia	:02-10-2010
URL	:http://www.leychile.cl/N?i=1017533&f=2010-10-02&p=

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGANCIA PARA LAS DIRECCIONES REGIONALES DEL SERVICIO

Núm. 303 exenta.- Santiago, 8 de febrero de 2010.- Vistos: Las facultades otorgadas por la ley N°18.410, artículo 7°; lo dispuesto en el DFL N° 29/04 artículo 81, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando: Que es necesario garantizar el principio de la continuidad de la función pública establecida en la ley, materia que reviste especial relevancia respecto del funcionamiento de las Direcciones Regionales del Servicio, en particular, cuando el titular o suplente de las mismas, por cualquier causa, se encuentra impedido de desempeñar el cargo, sin que exista en la unidad respectiva, al menos un funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del cargo, por lo que resulta conveniente establecer un mecanismo que permita superar tal situación, objetivo que puede alcanzarse mediante el ejercicio de la atribución que el artículo 81 del Estatuto Administrativo reconoce a la autoridad facultada para efectuar el nombramiento,

Resuelvo:

1° En aquellos casos en que el titular o suplente de una Dirección Regional del Servicio, por cualquier causa, se encuentra impedido de desempeñar el cargo y no exista en la unidad respectiva, un funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del cargo, mientras se mantenga el impedimento, será subrogado de acuerdo al orden siguiente:

Región	Subrogante
De Arica - Parinacota	Director Regional de Tarapacá
De Tarapacá	Director Regional de Arica-Parinacota
De Antofagasta	Director Regional de Atacama
De Atacama	Director Regional de Antofagasta
De Coquimbo	Director Regional de Valparaíso
De Valparaíso	Director Regional de Coquimbo
Del Libertador General Bernardo O'Higgins	Director Regional del Maule
Del Maule	Director Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins
Del Biobío	Director Regional de la Araucanía
De la Araucanía	Director Regional del Biobío
De Los Ríos	Director Regional de Los Lagos
De Los Lagos	Director Regional de Los Ríos
De Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Director Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
De Magallanes y de la Antártica Chilena	Director Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

2° Si la regla anterior no pudiere aplicarse, la subrogancia será ejercida por el Director de la Región territorialmente más cercana a aquella afectada por el impedimento.

3° Déjase sin efecto la resolución exenta N°1.768, de 13.11.2008.

Anótese, notifíquese y publíquese.- Patricia Chotzen Gutiérrez, Superintendente de Electricidad y Combustibles.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Mauricio

Aranda Oyarce, Jefe Depto. Administración y Finanzas (S).